

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000447-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a grado de cumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 440, de 26 de junio de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000302, POC/000316, POC/000330, POC/000394, POC/000410, POC/000445 y POC/000447, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

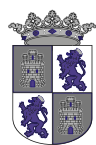
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de agosto de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación por escrito a la pregunta oral ante comisión número 1100447, formulada por D. José Luis Vázquez Fernández y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al grado de cumplimiento de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.

Finalizado el periodo de sesiones, de conformidad con lo establecido por el artículo 159.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se da respuesta por escrito a la Pregunta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio número 1100447:

El único mandato directo de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, que concierne a la Administración autonómica es el de regular un procedimiento de mediación previo a la admisión de determinadas demandas de grandes tenedores de vivienda, el cual fue cumplido con la incorporación de la disposición adicional quinta a la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla



y León, por la Ley 4/2024, de 9 de mayo, de medidas tributarias, financieras y administrativas.

Valladolid, a 5 agosto de 2025.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández